

REF: Solicitud Patente Comercial provisoria."Oficina (contactos comercializadora alimentos)

SANTA CRUZ, Marzo 02 de 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. Nº 3.063 de 1979, Articulo Nº 26 "**Permisos Provisorios**" Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Comercial, presentada por la sociedad, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No cumple, debe regularizar propiedad), y el Informe Nº 56 del Depto. de Rentas.-

DECRETO

EXENTO Nº 528/

AUTORIZASE Patente Comercial "Provisoria", (conforme lo establece la Ley de Rentas en su artículo N° 26), por un período de 6 meses, a contar del 02/03/2021, a nombre de ADMINISTRADORA DE SERVICIOS SSC SPA, Rut N° 77.316.406-1, con giro de OFICINA (contactos comercializadora de alimentos), ubicada en CAMINO LA LAJUELA S/N, Rol de Avalúo N° 545-9 Zona Rural, comuna Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SENOR ALCALDE

MARIA A, PIÑA PEÑA Secretaria Municipal (S) ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

CC

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría